



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 28 de diciembre de 2009

VISTO lo solicitado por la alumna PONZIO, Vanesa Luján, Legajo N° 08-30968, de la especialidad Ingeniería Química.

Que dicha petición consiste en registrar inscripción en el mes de setiembre para cursar en el presente año académico; la asignatura Físico-Química, dado que obtuvo cuatro aplazos en la misma siendo la última desaprobación en el turno de exámenes finales setiembre del 2009, y

CONSIDERANDO

Que la alumna, cursa regularmente, la materia en la cual ha sido desaprobada cuatro veces, ~~con la intención de no atrasarse en el desarrollo de sus estudios, con la expectativa~~ que se otorgue la excepción solicitada.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

(ad referéndum del Consejo Superior)

ARTÍCULO 1°.- Eximir de lo dispuesto en el artículo 5.2.4., de la Ordenanza N° 908 (Reglamento de Estudio), a la alumna PONZIO, Vanesa Luján, Legajo N° 08-30968, de la especialidad Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Elévese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 650



IRMA HAYDEE BAREA
JEFE DEP. MESA DE ENTRADAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Rubén F. CICCARELLI
Decano

Ing. Mateo RODRÍGUEZ VOLTA
Secretario Académico